



Resolución de la Unidad de Administración

VISTOS:

El Informe N° D000371-2022-MIDIS/PNPAIS-UTAPURIMAC emitido por el Coordinador de la Unidad Territorial Apurímac, el Informe N° D000177-2022-MIDIS/PNPAIS-UTCAJAMARCA, emitido por el Coordinador de la Unidad Territorial Cajamarca, y, los Informes N° D000166-2022-MIDIS/PNPAIS-UA-CT y D000170-2022-MIDIS/PNPAIS-UA-CT, emitidos por la Coordinadora de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS”; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.77/15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF.77.15 y sus modificatorias, señala que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados. Asimismo, el literal a) del numeral 10.4 del citado artículo, establece que *“el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos”*;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público, aprobó las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería, entre las que se encuentran la Norma General de Tesorería 06 – Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, que establece que dicho fondo se utilizará *“para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y excepcionalmente viáticos no programables*

y *jornales*”; y la Norma General de Tesorería N° 07- Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica que establece que *“se repondrá oportunamente el Fondo Fijo para Caja Chica previa documentación de sustento debidamente autorizada”*;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° D000001- 2022/MIDIS-PNPAIS-UA, de fecha 06 de enero de 2022, se aprueba la Directiva N° 01-2022-MIDIS/PNPAIS-UA, que establece las “Normas para la Administración, Requerimiento, Otorgamiento y Rendición del Fondo Fijo de Caja Chica en el “Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” – Periodo 2022”;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° D000003- 2022-MIDIS-PNPAIS-UA, de fecha 10 de enero de 2022, se aprueba la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS para el Año Fiscal 2022” y se designa a los responsables titulares y suplentes de su manejo y custodia para la Sede Central y para las Unidades Territoriales, según se detalla en los Anexos N° 01 y N° 02, respectivamente, que forman parte de la misma Resolución;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° D000029- 2022-MIDIS/PNPAIS-UA, se aprueba el cambio de los responsables titular y suplente del manejo y custodia del Fondo Fijo de la Caja Chica de la región Ayacucho Sur, y en consecuencia, se modifica el anexo N° 02 de la Resolución de la Unidad de Administración N° D000003-2022-MIDIS-PNPAIS-UA;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° D000049- 2022-MIDIS/PNPAIS-UA, se aprueba el cambio de los responsables titulares del manejo y custodia del Fondo Fijo de la Caja Chica de las regiones La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios y Piura, y en consecuencia, se modifica el anexo N° 02 de la Resolución de la Unidad de Administración N° D000003-2022-MIDIS-PNPAIS-UA;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° D000095- 2022-MIDIS/PNPAIS-UA, se aprueba el cambio de los responsables titulares del manejo y custodia del Fondo Fijo de la Caja Chica de las regiones Junín, Huánuco, San Martín y Ucayali; y, en consecuencia, se modifica el anexo N° 02 de la Resolución de la Unidad de Administración N° D000003-2022-MIDIS-PNPAIS-UA;

Que, a través del Informe N° D000371-2022-MIDIS/PNPAIS-UTAPURIMAC, el Coordinador de la Unidad Territorial Apurímac, solicita la modificación de los Responsables Titular y Suplente del Fondo Fijo de la Caja Chica de la región Apurímac;

Que, a través del Informe N° D000177-2022-MIDIS/PNPAIS-UTCAJAMARCA el Coordinador de la Unidad Territorial Cajamarca, solicita la modificación de los Responsables Titular y Suplente del Fondo Fijo de la Caja Chica de la región Cajamarca;

Que, mediante los Informes N° D000166-2022-MIDIS/PNPAIS-UA-CT y D000170-2022-MIDIS/PNPAIS-UA-CT, la Coordinación de Tesorería, evalúa lo solicitado por los Coordinadores de las Unidades Territoriales de Apurímac y Cajamarca; y, opina favorablemente por la modificación de los Responsables Titular y Suplente del Fondo Fijo de la Caja Chica de las regiones Apurímac y Cajamarca; y, consecuentemente, recomienda la modificación del Anexo N° 02 de la Resolución de la Unidad de Administración N° D000003-2022-MIDIS-PNPAIS-UA;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF.77.15 y demás normas modificatorias y complementarias; y, en uso de las funciones contenidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, del 27 de noviembre de 2017;

Con el visto de la Coordinación de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el cambio de los Responsables Titular y Suplente de la Caja Chica de las regiones de Apurímac y Cajamarca; y, en consecuencia, modificar el Anexo N° 02 de la Resolución de la Unidad de Administración N° D000003-2022/MIDIS-PNPAIS-UA conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Coordinaciones de Tesorería y Contabilidad, a los Coordinadores de las Unidades Territoriales de Apurímac y Cajamarca, y, a los responsables Titular y Suplente de la Caja Chica de las regiones de Apurímac y Cajamarca .

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa que disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

RAFAEL HERNAN ORTIZ CASTILLA

Ejecutivo de Unidad
Unidad de Administración
Programa Nacional PAIS

ANEXO N° 02

RESPONSABLES DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS - 2022

N°	SEDE CENTRAL /UNIDADES TERRITORIALES- REGIONES	RESPONSABLE TITULAR DE LA CAJA CHICA		RESPONSABLE SUPLENTE DE LA CAJA CHICA	
		NOMBRE	DNI	NOMBRE	DNI
1	SEDE CENTRAL - LIMA	HUAPAYA PASCUAL RUTH DELIA	10179669	BELESBIA ROJAS KATHERINE JULISSA	43795518
2	REGION AMAZONAS	HERRERA ROJAS NESTOR ANTONIO	40625723	MONTENEGRO ZUMAETA NIXON MARIN	43139380
3	REGION ANCASH	CASTROMONTE RODRIGUEZ CARLOS MARTIN	42209717	ACUÑA HUERTA YVY YANEL	42932709
4	REGION APURIMAC	NINA PEÑA GREGORIO	44573250	SORIA VALENZUELA DIRSEO	42403192
5	REGION AREQUIPA	LUQUE UCHUCHOQUE JUAN ALEXIS	42010116	CHALCO LOPEZ RODOLFO ITALO	42805345
6	REGION AYACUCHO NORTE	YACHAPA CONDEÑA ROXANA	40092563	MONGRUT YUPANQUI LIZBETH CARMEN	28271625
7	REGION AYACUCHO SUR	PAUCCA GUTIERREZ ESTEBAN	28301642	FERNANDEZ VENTURA SIMEON	42235237
8	REGION CAJAMARCA	OBANDO MEJIA WALTER ALFREDO	42653519	ARICA NECIOSUP JOSE GREGORIO	16477236
9	REGION CUSCO	QUISPE MEDRANO HERIBERTO DIMAS	07386971	ÑAUPA SUCARI ZULEMA MARTHA	02426258
10	REGION MADRE DE DIOS	CARRION CUNYAS LIZARDO GEOVANNI	42874060	ÑAUPA SUCARI ZULEMA MARTHA	02426258
11	REGION HUANCAMELICA	VELASQUEZ ROBLADILLO YAJHARO KARINA	40246956	LAZO ALFARO LUZ MERY	46923120
12	REGION HUANUCO	JARAMILLO MORALES YULY BERLY	40872031	CERVANTES DIAZ CARLOS	47667214
13	REGION SAN MARTIN	JARAMILLO MORALES YULY BERLY	40872031	CERVANTES DIAZ CARLOS	47667214
14	REGION JUNIN	TOVAR HERRERA NANCY ROSARIO	23704958	ORIHUELA DE LA CRUZ EDITH LUZ	41854369
15	REGION LA LIBERTAD	CASTROMONTE RODRIGUEZ CARLOS MARTIN	42209717	BLAS BENITES MIULER ROSARIO	70086066
16	REGION LAMBAYEQUE	CASTROMONTE RODRIGUEZ CARLOS MARTIN	42209717	BLAS BENITES MIULER ROSARIO	70086066
17	REGION LORETO	ZARAGOZA ARCEGA JIMMY LUDICINIO	41210914	PEREZ VASQUEZ ANDY GEORGE	44524389
18	REGION PASCO	ASCANOA VITOR JAIME DIONICIO	42680678	CAJAHUAMAN VASQUEZ ALFREDO	42202463
19	REGION LIMA	ASCANOA VITOR JAIME DIONICIO	42680678	BARTUREN CHAVEZ VERONICA JURELY	45620268
20	REGION PIURA	CASTROMONTE RODRIGUEZ CARLOS MARTIN	42209717	CUSTODIO JIMENEZ EDUARDO JEFFERSON	42316579
21	REGION PUNO	BORDA PILCO WILLY WILSON	42289884	ASTETE TEBES NYLDA	42472689
22	REGION MOQUEGUA	LUQUE PEREZ CARMEN FRANCISCA	00514790	MOLLINADO TARQUI ERNESTO VALENTIN	43637331
23	REGION TACNA	LUQUE PEREZ CARMEN FRANCISCA	00514790	MOLLINADO TARQUI ERNESTO VALENTIN	43637331
24	REGION UCAYALI	JARAMILLO MORALES YULY BERLY	40872031	RIOS GALVEZ VICTOR ALAN	42481731
RESPONSABLE DE LA COORDINACION DE TESORERIA				TORRES MEZA JULIA MILAGROS	